



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

NB

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 183 - 2015 - MDY/A

Yura, 03 de junio del 2015.

VISTO:

La solicitud con registro 6229 - 2015, realizado por la Sra. Isabel Gladys Puma Mamani, donde solicita a la Municipalidad Distrital de Yura, reconocimiento de nueva Junta Directiva del "Comité 17 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios", el Informe N° 191 -2015-GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe Legal N° 272-2015-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;



Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2 del Art. 84 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones las de: reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, según el artículo 113 numeral 6) de la Ley N° 27972, sobre el ejercicio de derecho de participación manifiesta que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal a través de juntas vecinales, comités , asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, según el numeral 1.7 del Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) se tiene el Principio de presunción de veracidad, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;



Que, mediante escrito con registro N° 6229 -2015, la Sra. Isabel Gladys Puma Mamani, solicita a la Municipalidad Distrital de Yura, Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del "Comité 17 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios".

Dada la evaluación de los documentos adjuntados, sobre lo peticionado y el Informe Nº 182- 2015/GDSE-MDY, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico remite toda la documentación indicando que la administrada cumple con los requisitos establecidos en nuestro TUPA acreditando de esta manera su legitimidad, por lo que resulta procedente el reconocimiento de Nueva Junta Directiva del "Comité 17 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios";



Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 43º del mismo cuerpo de leyes y con el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha la "NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 17 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS", hasta el 15 de marzo del 2016, la misma que está integrada por los siguientes miembros.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA	Ysabel Gladys Puma Mamani	29318244
SECRETARIA DE ACTAS	Alicia Mónica Demanuel Alejo	45883831
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	Eloy Agustín Pari Yujra	29666936



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

SECRETARIO DE ECONOMÍA SECRETARIA ASISTENTA SOCIAL **VOCALES**

León Mamani Cori	29656005
Vilma Ayde Yahua Suico	41485198
Sabino Huacasi Ticona	29374267
Lucia Otilia Umasi Lauli	24866855
Marcelina Hihuaña Hallasi	29681836
Feliciano Calla Gómez	29633107



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24° de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Luis Harry Gómez Ramírez ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acrota Huamán SECRETARIA GENERAL

LHGR/gpah c.c. Archivo.

c.c. Gerencia de Desarrollo Social y Económico